



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

**ACTA N°45**

**RES. N° 3498/23**

**EXP. 2023-25-1-000965**

dbh/pm

**VISTO:** la Resolución N°2110, Acta N°29 de fecha 23 de agosto de 2023 del Consejo Directivo Central relacionada con la presupuestación de funcionarios que ocupan cargos del Escalafón "F", Grado 1;

**RESULTANDO:** I) que por el citado acto administrativo se dispuso encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana la elaboración de las bases para un llamado a concurso de méritos y antecedentes interno en el Consejo Directivo Central, dirigido a funcionarios del Escalafón "F", Grado 1 contratados, para ocupar cargos presupuestados del mismo escalafón y grado;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana indica que existen 35 funcionarios del Escalafón "F" Grado 1 contratados, en condiciones de presupuestarse;

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos expresa que el mecanismo por el cual se ha provisto la presupuestación es a través de la convocatoria a concurso, mediante la modalidad de evaluación de méritos y antecedentes, conforme lo estipula el artículo 53 del Estatuto del Funcionario No Docente;

II) que asimismo se eleva de fs. 74 a 79 de obrados la propuesta de bases, considerando las observaciones formuladas por la Unidad Letrada, respecto del cómputo de la antigüedad como requisito para la postulación al llamado;

III) que el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes manifiesta que en el padrón presupuestal del Consejo Directivo Central, existen cargos vacantes de auxiliar de servicio, Grado 1 del Escalafón "F" en carácter presupuestado, para llevarse a cabo dicha convocatoria;

IV) que la Unidad Letrada, a fs. 84, expresa que se agrega de fs. 74 a 79 las bases considerando las adecuaciones sugeridas a fs. 62, 63 68 y 69 de obrados, analizadas la mismas no se formulan objeciones, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones para ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

V) que la Dirección Sectorial Económico Financiera expresa que en virtud de que no se genera un incremento de costos, pero sí una mayor seguridad para los funcionarios incluidos en esa situación, no existen reparos sobre lo solicitado;

VI) que en mérito de lo informado por las oficinas intervinientes, se estima pertinente encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana la implementación del llamado a concurso de referencia;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Autorizar la realización de un llamado a concurso interno al Programa 01, de méritos y antecedentes, para ocupar cargos presupuestados del Escalafón "F", "Auxiliar de Servicio", Grado 1.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 74 a 79 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración de los tribunales evaluadores del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

- Presidente: Cecilio Muraña (DGEIP)
- Representante de GGHH: Verónica Techera (CODICEN)
- Idóneo: Julio Saires (CFE)

Delegado representante de los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, Art. 9, num. d).



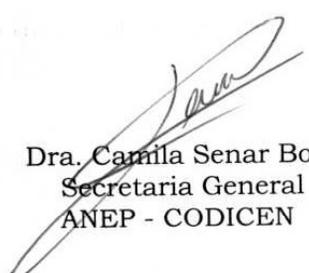
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Suplentes

- Presidente: Martha Maggioli (DGETP)
- Representante de GGHH: Yesti Golmar (CODICEN)
- Idóneo: Gustavo Laguardia (CODICEN)
- Delegado representante de los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, Art. 9, num. d).

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, Dirección Sectorial de Integración Educativa, Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN